

INFORMACIÓN ÚTIL

Inscripciones Complementarias a Suplencias

Educación Inicial – Primaria - Especial

Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12 y modificatorias
- El aspirante se podrá inscribir en seis (6) Establecimientos Educativos, como máximo por nivel o modalidad, distintas o iguales de la inscripción anual.
- En el caso de que el Establecimiento cuente con anexos, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como Establecimientos Educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- Por inscripciones complementarias por aspirantes **sólo** se podrán inscribir aquellos agentes que hayan obtenido su título o recategorización con **posterioridad** a la última inscripción anual realizada. Para este tipo de inscripciones por **art, 10-d**) se habilitará **solo una inscripción** complementaria; por aspirante, por nivel, modalidad y ciclo lectivo, en la cual podrá seleccionar por **ÚNICA VEZ**, hasta **6 (seis)** establecimientos educativos.
- Por **cambio de domicilio** sólo se podrán inscribir las personas que hayan realizado la inscripción Ordinaria en establecimientos correspondientes a otra Regional (a los cuales **renuncia** por cambio de domicilio).

Se procederá a habilitar inscripciones complementarias según Dcto. 3029/12 art. 10, en los siguientes casos:

- Establecimientos que prevean el agotamiento del escalafón.
- Establecimientos con nuevos cargos o espacios curriculares y que no posean escalafón para aquéllos.

- Establecimientos nuevos cuyas actividades hubieren dado inicio con posterioridad a la fecha establecida para la inscripción originaria.
- Cuando hubiere aspirantes que acrediten haber obtenido el título o la recategorización de su competencia con posterioridad a la fecha de inscripción originaria.
- Cuando hubiere aspirantes que acrediten haber cambiado de domicilio a una localidad diferente a la de Delegación Regional en la que se inscribió originariamente. Para poder acceder a esta inscripción complementaria, el aspirante deberá renunciar a los escalafones en los que estuviere con motivo de la inscripción originaria. Será obligación del aspirante notificar fehacientemente a la Junta de Escalafonamiento del nivel correspondiente el cambio de domicilio.

Inscripción Web

- La inscripción se realizará vía web accediendo al **Portal de Gestión Educativa** <https://www.santafe.gob.ar/gestioneducativa>



- **Presione INGRESAR**
- Si posee cuenta de **INTRANET**, utilizar esos datos para ingresar, sino ingresar con DNI y clave de usuario registrado del Ministerio de Educación.
- Una vez logueado en el PORTAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
- En la Sección **SERVICIOS** ingrese a:



- Busque el **Nivel**.
- Seleccione el tipo de Inscripción complementaria a la que desea

inscribirse como se muestra en el siguiente ejemplo:

Inscripción a Suplencias - Complementarias por

Establecimiento

- Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles.
- Seleccione la **Localidad** y busque la escuela en la que desea inscribirse.

- Luego presione **INSCRIBIRME**.

- Seleccione los Cargos/Materias disponibles a los que se quiere inscribir.
- Luego de culminar la selección, presione finalizar.
- Presione **“Generar Solicitud”** para Terminar la inscripción.
- **Importante:** Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original, (utilizando la opción **“corregir inscripción”**) pero se considerará como válida la última registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.

Inscripción a Suplencias – Complementarias por Aspirantes

Verificación de Títulos

- Antes de comenzar con su inscripción verifique que se visualicen en el sistema todos sus títulos y competencias ingresando a:

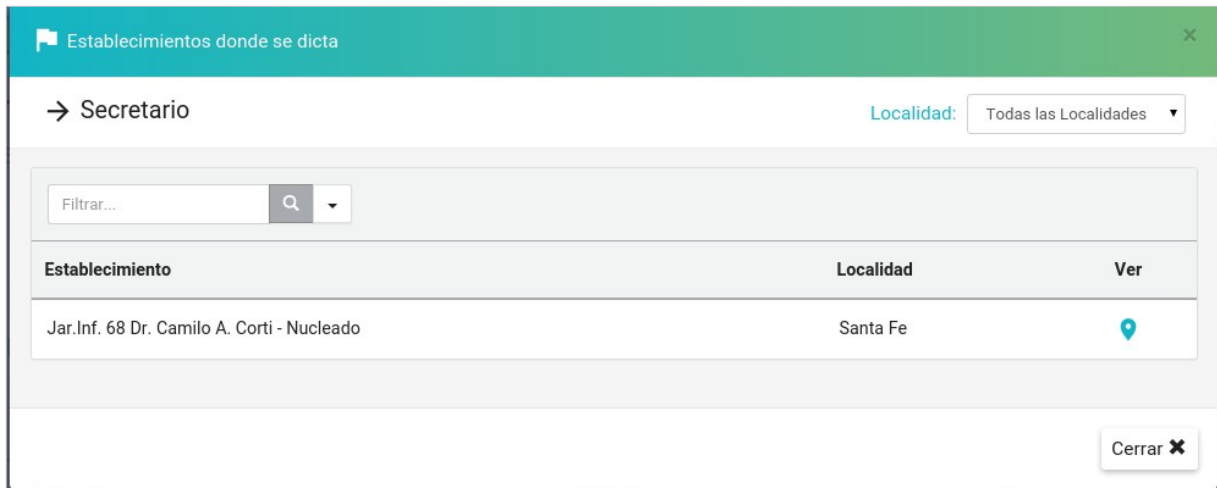


- Ingresando su DNI, verá sus títulos registrados.
- En la pestaña **COMPETENCIAS** podrá seleccionar el nivel y se desplegarán las materias/cargos con sus respectivas competencias.
- Presionando en la banderita celeste **“Se dicta en”**, obtendrá el listado de todas las escuelas donde existe el cargo/materia seleccionado.

TÍTULOS		COMPETENCIAS
Educación:	Inicial	Ver: CARGOS MATERIAS
Nombre	Competencia	Se dicta en
Secretario	Habilitante	

- En el listado de establecimientos visualizará, presionando el ícono color celeste **“VER”**, los datos de ubicación de la escuela


- Verá una pantalla con la siguiente información



Establecimientos donde se dicta

→ Secretario Localidad: Todas las Localidades

Filtrar...

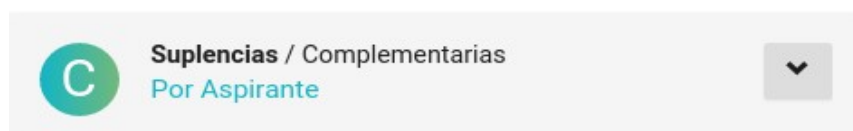
Establecimiento	Localidad	Ver
Jar.Inf. 68 Dr. Camilo A. Corti - Nucleado	Santa Fe	


Cerrar

Si no aparece en el sistema alguno de sus títulos registrados comuníquese con:
Depto. Títulos, Certificados y Legalizaciones del Ministerio de Educación.
Teléfono: (0342) 4506600/6799/6800 Int. 2196/2698

Complementarias por Aspirante -Procedimiento de Inscripción

- Seleccione en el Nivel deseado



 **Suplencias / Complementarias**
Por Aspirante

- Seleccione el motivo de su Inscripción como se visualiza en la siguiente imagen (Obtención de Título o Recategorización de Competencias o Cambio de Domicilio).

→ Seleccione el Motivo de su Inscripción:

1) Obtención de Título o Recategorización de Competencias.

Acredita haber obtenido el título o la recategorización de su competencia con posterioridad a la fecha de inscripción originaria.

 (Art. 10 ítem d - Decreto 3029/2012).

[Seleccionar ✓](#)

2) Cambio de Domicilio.

Acredita haber cambiado de domicilio a una localidad diferente a la de la Delegación Regional en la que se inscribió originariamente.

 (Art. 10 ítem e - Decreto 3029/2012).

[Seleccionar ✓](#)

ARTÍCULO 10 - DECRETO 3029/2012

<p>d) Cuando hubiere aspirantes que acrediten haber obtenido el título o la recategorización de su competencia con posterioridad a la fecha de inscripción originaria.</p>	<p>e) Cuando hubiere aspirantes que acrediten haber cambiado de domicilio a una localidad diferente a la de la Delegación Regional en la que se inscribió originariamente. Para poder acceder a esta inscripción complementaria, el aspirante deberá renunciar a los escalafones en los que estuviere con motivo de la inscripción originaria. Será obligación del aspirante notificar fehacientemente a la Junta de Escalafonamiento del nivel correspondiente el cambio de domicilio.</p>
--	---

- Verifique sus datos personales. Si falta algún dato agréguelo.
- Seleccione los Establecimientos (**6 SEIS como máximo**) y los cargos, horas cátedra o espacios curriculares en los cuales desea inscribirse .
- Luego de culminar la selección, presione **finalizar**.
- Presione **“Generar Solicitud”** para Terminar la inscripción.

IMPORTANTE

*Durante el **día en que realiza la inscripción**, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original, (utilizando la opción **“corregir inscripción”**) pero se considerará como válida la última registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.*

Verificación de Datos

- Realice una vista del listado preliminar de inscripciones para controlar los datos ingresados, presionando en el margen inferior de la página el ícono **INSCRIPCIONES** o en **ESTABLECIMIENTOS**.



INSCRIPCIONES



ESTABLECIMIENTOS



FINALIZAR

Finalización de la Inscripción

- Finalice el proceso de inscripción web Generando la Solicitud, en la cual figurará su número de Inscripción.
- Imprima la Solicitud de Inscripción y guárdela como comprobante.

RECUERDE

- Si **NO** generó la solicitud, no será considerada válida su inscripción.
- Podrá realizar modificaciones a la solicitud de inscripción, sólo durante el período establecido en la publicación. Será válida la última modificación realizada.

Documentación

Sólo deberá presentar documentación por Artículo 10. Ítem e, Decreto 3029/12 y modificatorias -**Cambio de domicilio a otra Regional**-

A saber:

- Formulario de inscripción.
- Documentación respaldatoria del cambio de domicilio.

NO se presentan antecedentes profesionales.

La documentación, deberá **remitirse a la Junta de Escalafonamiento** correspondiente dentro del período de inscripción y podrá ser entregada personalmente, enviada por correo postal (se tomará el sello postal como fecha de entrega) o correo electrónico, hasta **72hs** posteriores al cierre de inscripción.

Ante cualquier consulta por entrega de documentación, comunicarse con la junta correspondiente, cuyos datos se encuentran al final de este documento.

La documentación respaldatoria del cambio de domicilio, deberá estar **autenticada**, por autoridad escolar de cualquier Nivel, Tribunales o Juez de Paz.

Consultas referidas a la inscripción web

Mesa de Orientación y Servicios www.santafe.gov.ar/educacion/moys

Consultas referidas al Proceso de escalafonamiento, antecedentes y documentación

JUNTA ESCALAFONAMIENTO Nivel Inicial Regiones I a IX - Sede Santa Fe. Escuela de Enseñanza Media N° 440 “Simón de Iriondo” - 4 de Enero 2227 - Planta Alta - CP 3000 - Santa Fe - Teléfono: 0342 - 4572980/3 Interno 4 - Correo electrónico: juntainicial@santafe.gov.ar

JUNTA ESCALAFONAMIENTO Nivel Primario Zona Norte Regiones I, II, III, IV y IX. Sede Santa Fe: Escuela de Enseñanza Media N° 440 “Simón de Iriondo” - 4 de enero 2227 - Planta Baja - CP 3000 - Santa Fe - Teléfono: 0342 - 4572980/3 Interno 5 - Correo electrónico: juntaprimzn@santafe.gov.ar

JUNTA ESCALAFONAMIENTO Nivel Primario Zona Sur Regiones V, VI, VII y VIII - Sede Rosario: 9 de Julio 80 -Depto. Títulos, Certificados y Legalizaciones del Ministerio de Educación Planta Alta. - CP 2000 - Rosario. Teléfono: 0341 - 4721793 / 1699 Interno 33. Centrex: *1699. Correo electrónico: juntaprimzs@santafe.gov.ar

JUNTA ESCALAFONAMIENTO Educación Especial Regiones I a IX. Sede Santa Fe: Escuela de Enseñanza Media N° 440 “Simón de Iriondo” - Mendoza 3051 Planta Baja - CP 3000 - Santa Fe -Teléfono: 0342 - 4572980/3 Int. 3 Correo electrónico: juntaespecial@santafe.gov.ar

Consulta por títulos

Depto. Títulos, Certificados y Legalizaciones del Ministerio de Educación. Teléfono: (0342) 4506600/6799/6800 Int. 2196/2698.